

que va extravariada y cae á los Arroyos y
Val: Que esta toma se ponga y de principio se de la
Banda del Huerto de S^{ra}. Ana Viciosa, y continne parte
por el terreno Publico, y heredero de S^{ro}. D. Joaⁿ.
de Toledo, y Banda mediana con el Arroyo Vancal
e introduciéndola en el hito destinado para S^{ra}. tenencia,
y beneficiarse para su Clarificación, viviendo á des-
guar el Agua que queda, al expresado Val de la Lu-
bia por el conducto que se haga á propósito para este
fin: pero ha de observarse y guardarse las Condiciones
siguientes.

1^a

Que ha de levantarse un palmo de uno y otro lado el
Bretel de la Arroya de Canavisa de aquel pedazo de
Cauce que atraviesa por encima de la Arroya y Val
para recoger las Aguas que se vierten en el río por
no tener las Bandas del Cauce suficiente altura.

2^a

Que ha de ser de su Cuenta tapar con buena obra los
abuseos que se reconocen en S^{ra}. Arroya de Canavisa
y se dexar el Agua á la mayor y Val de la Lubia
por el pedazo de Canal que queda expresado, á efecto de
que haya mas aumento de Agua: lo que se sentará
luego que haya proporción de algun desaheno ó limpieza.

3^a

Finalmente que ha de pagarse para la limpieza y monda